

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
LÍMITES TERRITORIALES Y SUS MUNICIPIOS DE LA  
H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO 139, EN RELACIÓN CON EL CONVENIO AMISTOSO PARA EL ARREGLO DE LÍMITES CELEBRADO EL 20 DE MARZO DE 2002, ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ Y ZINACANTEPEC, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” NÚMERO 119 DEL MARTES 24 DE JUNIO DE 2003, PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. ... da la más cordial bienvenida a los integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.

Esta Presidencia saluda a las diputadas y los diputados que integran la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios y les agradece su asistencia, la atención con la que asume sus tareas en este Órgano de la Legislatura; asimismo, da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que concurre en esta reunión, es un honor tenerlos con nosotros, bienvenidos a “La Casa del Pueblo”.

Con el propósito de dar inicio a la Reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios y realizar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

Adelante, Secretaria.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. En acatamiento de la solicitud de la Presidencia, la Secretaría, pasa lista de asistencia a los integrantes de la comisión legislativa para verificar la existencia del quórum.

*(Registro De Asistencia)*

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Diputado Presidente, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, en consecuencia, puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias, diputada secretaria, se declara la existencia del quórum legal y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinte.

En observancia de lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público, dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipio, la propuesta del orden del día de la reunión, es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto 139, en relación con el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites celebrado el 20 de marzo de 2002,

entre los ayuntamientos de Almoloya de Juárez y Zinacantepec, mismo que fue publicado en la “Gaceta del Gobierno” número 119 del martes 24 de junio de 2003, presentada por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. La Presidencia pide a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que se ha dado a conocer por medio de la Secretaría, sea aprobada con carácter de orden del día, se sirvan indicarlo, levantando la mano.

Como no hay ni en contra, ni abstenciones, adelante Secretaria.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. En lo conducente al punto número 1 del orden del día, esta Presidencia se permite referir que en su oportunidad con sustento en lo dispuesto en el artículo 47, fracción VIII, XX, XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura, envió por su conducto, para su estudio y dictamen a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto 139, en relación con el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, celebrado el 20 de marzo de 2002, entre los Ayuntamientos de Almoloya de Juárez y Zinacantepec, mismo que fue publicado en la “Gaceta del Gobierno” número 119 del martes 24 de junio de 2003, presentada por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, proceda la Secretaría a la lectura de la iniciativa del decreto.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto 139, en relación con el Convenio amistoso para el arreglo de límites, celebrado el 20 de marzo del 2002, entre los Ayuntamientos de Almoloya de Juárez y Zinacantepec, mismo que fue publicado en la “Gaceta del Gobierno” 119 del martes 24 de junio de 2003.

DIPUTADA VIOLETA NOVA GÓMEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE MÉXICO

PRESENTE

Los que suscriben diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la “LX” Legislatura Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Marta Ma del Carmen Delgado Hernández, Imelda López Montiel, Crista Amanda Spohn Gotzel, Armando Bautista Gómez, Javier González Zepeda, Bernardo Segura Rivera, Francisco Rodolfo Solorza Luna y Sergio García Sosa, con fundamento en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a consideración de esta Soberanía Popular la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto 139 en relación con el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites celebrado el 20 de marzo de 2002, entre los Ayuntamientos de Almoloya de Juárez y Zinacantepec, mismo que fue publicado en la “Gaceta del Gobierno” número 119 el martes 23 de junio de 2003, de acuerdo con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. De conformidad con la Constitución General de la República el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades federativas.

En tal virtud, el municipio se convierte en el espacio jurídico, económico, social y cultural de mayor proximidad con su población, intereses y demandas en un ambiente respeto, solidaridad y participación democrática.

Visto así el municipio se inviste como la institución del estado mexicano de mayor importancia para alcanzar el desarrollo de la vida social y el vínculo más sólido entre el gobierno y sus habitantes.

SEGUNDO. Resulta fundamental para el crecimiento y bienestar de los municipios que los ayuntamientos promuevan y aseguren la mayor participación de los ciudadanos en las decisiones colectivas de la vida pública municipal.

De tal manera que el resultado y los acuerdo de cabildo estén debidamente sustentados y legitimados por los ciudadanos, esto indica que antes de que se tomen acuerdos dentro del municipio que tengan aplicación general y obligatoria, se deberá escuchar y atender la opinión de los ciudadanos en el marco de una efectiva democracia participativa, precisamente la omisión a este precepto es la razón principal que origina el conflicto sobre límites territoriales entre la población de los municipios de Almoloya de Juárez y Zinacantepec.

TERCERO. Los municipios de Almoloya de Juárez y Zinacantepec por conducto de sus Presidentes Municipales Ciudadanos Román Evaristo Velázquez Mondragón y David Vilchis Álvarez, respectivamente celebraron en el seno de la Comisión de Límites del Estado de México un convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales entre ambos municipios, convenio que fue celebrado el 20 de marzo de 2002 y quedó debidamente publicado en la “Gaceta del Gobierno” número 119 del 24 de junio de 2003.

CUARTO. Si bien es de entenderse que este convenio tenía como propósito resolver las diferencias limítrofes entre los municipios de Almoloya de Juárez y Zinacantepec, este punto lamentablemente no se pudo alcanzar debido a que el citado convenio se firmó sin tomar en consideración la voluntad de los habitantes de sus poblaciones, sin darles información suficiente, oportuna y objetiva y sin haber celebrado las consultas necesarias para que la ciudadanía estuviera en condiciones de decidir libremente sobre las consecuencias que traería la nueva dimensión territorial.

QUINTO. Es totalmente válido el reclamo de los ciudadanos del municipio de Almoloya de Juárez y Zinacantepec en el sentido de que se sienten agraviados por el convenio antes citado y además argumentan que los límites señalados en él, para no trastocar el territorio de uno u otro municipio en cuestión debe realizarse con base en el acuerdo de las comunidades y el estudio de los límites territoriales originalmente establecidos en cada uno de ellos.

SEXTO. Para todos es sabido que el desarrollo de la democracia en nuestro Estado ya no permite que se lleven a cabo actos o acciones de gobierno al margen de los ciudadanos, en tal virtud debemos corregir las deformidades autoritarias que aún en el supuesto de haberse realizado con buenas intenciones como el convenio en mención agravia a los ciudadanos y a sus comunidades, por lo contrario de lo que se trata es de construir una nueva relación institucional en donde el gobierno y sociedad comparten las mismas aspiraciones, intereses y luchas sociales comunes en donde se mande obedeciendo las decisiones mayoritarias de los ciudadanos.

En tal sentido con el propósito de devolverles el derecho de participación democrática a los ciudadanos de los municipios de Almoloya de Juárez y de Zinacantepec en los asuntos de interés individual y colectivo, además con el objetivo fundamental de resolver los conflictos entre comunitarios que se han generado por la imposición de un convenio, que como ya dijimos marginó la participación ciudadana y dejar establecido las bases para un nuevo arreglo de límites territoriales, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto 139 en relación con el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, celebrada el 20 de marzo del 2002 entre los ayuntamientos de Almoloya de

Juárez y Zinacantepec, mismo que fue publicada en la “Gaceta del Gobierno” número 119, del martes 23 de junio del 2003 para que de considerarse pertinente se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA  
Y LOS DIPUTADOS PRESENTANTES.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. La Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicita a la Secretaría integre el turno de oradores.

Queda integrado nadamas con el diputado Israel, de los miembros de la comisión; pero antes de eso, yo quisiera preguntar a las diputadas y a los diputados en virtud de que se encuentra presente el diputado representante, diputado José Antonio Guadarrama Sánchez, solicito a ustedes si consideran prudente que nos presente una exposición de motivos y enseguida continuamos con el orador. Si así lo desea diputado Guadarrama. Adelante diputado.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias. Con el permiso de la Presidencia y de las compañeras y compañeros diputados.

Voy a tratar de ser breve, porque esto tiene toda una historia, inicio diciendo que antes de este convenio de que se trata esta iniciativa, del decreto 139 no había ningún conflicto, el conflicto inició a partir de este decreto.

Bueno, quiero decirles que antes de 1870, porque esta es la parte sur del municipio de Almoloya de Juárez y la parte poniente de Zinacantepec, es un área que está comprendida en la comunidad de San Francisco Tlalcilcalpan, la impactada, antes de 1870 San Francisco pertenecía al Municipio de Zinacantepec, de 1870 en adelante a 1892 San Francisco se hizo municipalidad; entonces, tenía un territorio bien definido con su población correspondiente y a partir de 1892 se agregó al Municipio de Almoloya de Juárez, ahí hay un decreto también y ya transcurrieron más de 100 años; pero a partir de este decreto 139 hacen una división prácticamente de la comunidad de San Francisco y no estamos hablando de una hectárea o de 5, estamos hablando de más de 5 mil hectáreas, que son ejido; pero el problema no es la cantidad de hectáreas, sino la división que hicieron del núcleo poblacional; es decir, imaginémonos a cualquier municipio por ejemplo Toluca, que quedara dividido en la zona norte y zona sur, la zona norte que fuera de un municipio y la zona sur de otro municipio, algo así parecido para que me dé a entender.

Partieron al pueblo y esa es la inconformidad de la gente, porque pasando la calle, donde viven los mismos familiares pues ya son de otro municipio y todos los servicios quedaron integrados a otro municipio donde nunca se había pertenecido, todos tienen el sentido de pertenencia porque ya son más de 100 años de Almoloya de Juárez, esa es la inconformidad y tan es así, a tal grado está la inconformidad de que pues ahora pretende hacerse nuevamente municipio, por eso ha habido muchas manifestaciones, ha habido plantones, ha habido una serie de cosas de los paisanos de San Francisco Tlalcilcalpan.

Ese es el conflicto social que existe; entonces, tenemos la intención de resolver ese conflicto tratando de que se haga un nuevo convenio amistoso, si ustedes así en un momento determinado vaya lo aprueban para que se revise precisamente esa delimitación porque creo que no, no está acorde a la realidad que se vive ahí y si se trata de evitar conflictos yo creo que si tenemos que ver de qué manera lo resolvemos, digo en muchos municipios hay este tipo de conflictos, de problemas.

Entonces, la idea digo, lo digo con mucho respeto aquí a ustedes, que se pudiera invitar a los presidentes municipales para que expongan sus razones, porque yo estoy seguro que el de Zinacantepec como le agregaron algo que no tenía, va a decir porque lo voy a soltar y el de Almoloya no sé qué diga, pero bueno, a ver si se les invita y que comparezcan que pongan un término perentorio ustedes dentro de, que no pase de medio año, no que pudiera ser en un término de 10, 15 días, 20 días para que pudieran comparecer porque también hay que entender que no a la primera citación luego comparecen y también que se invitará a la Dirección de Límites Territoriales

del Gobierno del Estado de México, porque finalmente ellos son los que hicieron la división, el plano correspondiente en ese convenio amistoso y entonces para poder caminar y poder llegar a algún arreglo posible más adelante.

Ese sería en términos generales mi exposición y les agradezco su atención, muchas gracias.  
PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias a usted diputado.

Bueno yo si voy a intervenir.

Yo celebro mucho diputado que tenga esa sensibilidad de poder reconocer que se requiere la intervención de las autoridades municipales actuales, justamente lo que se pretende evitar es un conflicto social; entonces, eso se tiene que tocar con o manejar con pincitas, usted le dio, como dice coloquialmente, al clavo, cuando dice que eso se podía arreglar por medio de un acuerdo amistoso; entonces, me gustaría que, como no va a ver más intervenciones, si hiciéramos el compromiso de que esta comisión convoque a una nueva mesa de trabajo obviamente la pauta o los tiempos nos lo va a dar las agendas de la Comisión Legislativa de, la Comisión de Límites del Gobierno del Estado y también las autoridades municipales de ambos municipios y también habría que ver si pretenden ellos tienen la voluntad de poder participar en una mesa de trabajo.

Entonces, yo creo que es un tema muy delicado que no podemos nosotros resolver así de manera muy al vapor, porque se trata de poblaciones que seguramente cuando inician un procedimiento o tienen una intención de que sean reconocidos por otro municipio, es justamente por la mala o nula prestación de servicios; entonces, no queremos nosotros tomar una decisión equivocada o la más acertada; entonces, para eso necesitamos una o varias mesas de trabajo para poder saber realmente cómo está el conflicto, porque esto estamos hablando de que es un tema histórico; pero hay autoridades actuales que tienen la facultad para poder iniciar un procedimiento.

Entonces, yo sugiero que no fijemos fecha, como les digo va a depender de las autoridades; pero que si estamos en ese entendido de que se va a requerir mucho más trabajo.

Si adelante diputado.

DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ. El Grupo Parlamentario del PRI, siempre vamos a estar a favor de la sana convivencia entre los municipios; sin embargo sentimos que la iniciativa hace falta que traigan más pruebas, elementos para que se puedan analizar y como dijo el presidente se pueda tomar una decisión para que los vecinos de los municipios sigan conviviendo sanamente, en ese sentido pues yo creo que si tendrían que presentarse las partes afectadas y que presenten los elementos necesarios y que no solamente sea una sola ocasión una mesa del trabajo, si no que sean las necesarias para que al final del día se tome la decisión correcta y se genere la paz y ese conflicto, trascienda en un ambiente de cordialidad entre los dos municipios afectados.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputado.

Yo quisiera agregar que tenemos una ley reglamentaria las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 que justamente norma los procedimiento para poder resolver esos conflictos intermunicipales, entonces vamos analizarla con calma, vamos como decía el diputado Israel hacernos llegar de más elementos y sobre todo invitar a las autoridades municipales para que expongan sus motivos.

Entonces concluimos con eso.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Ha sido sustanciado el turno de oradores.

Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinte y se

solicita a los integrantes de la Comisión Legislativa permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.